



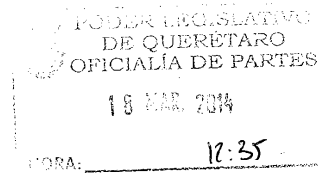
Sistema Estatal de Comunicación  
Cultural y Educativa



Santiago de Querétaro, Qro., 14 de Marzo de 2014

SECCE/DG/041/2014

H. QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E



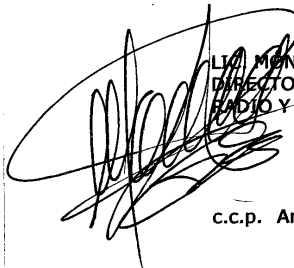
En respuesta a su oficio DALJ/3626/14/LVII, en el que nos pide se realicen los cambios a los oficios SECCE/DG/033/2014 y SECCE/DG/032/2014, respecto a lo establecido en el artículo 147 de la Ley Federal de Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a usted en vía de alcance los siguientes documentos:

- 1.- 2 fotografías tamaño infantil
- 2.- Original del acta de nacimiento a nombre de la C. Gloria Consuelo Hernández Arizmendi.
- 3.- Copia certificada de la Identificación oficial.
- 4.- 2 recibos originales de nómina (03/2014 y 04/2014)
- 5.- Constancia de trabajo e ingresos expedida por la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.
- 6.- Licencia de pre-pensión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de PENSIÓN de la C. GLORIA CONSUELO HERNÁNDEZ ARIZMENDI.

Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirva en su caso otorgarla.

ATENTAMENTE

  
LIC. MONICA RAMÍREZ LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL SECCE  
RADIO Y TELEVISIÓN QUERÉTARO

c.c.p. Archivo

Pasteur norte 6  
Centro Histórico C.P. 76000,  
Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 442 238 5063

Piedras Anchas No. 100  
Jalpan de Serra,  
Querétaro.

Santiago de Querétaro, Qro., 07 de marzo de 2014

**H. QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe **C. GLORIA CONSUELO HERNÁNDEZ ARIZMENDI**, trabajadora con categoría de Intendente adscrita al Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, Organismo Paraestatal del Sector Comunicación Social, con número de empleado 44122, ante usted me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de la pensión a que tengo derecho y que establecen los artículos 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como lo establecido en la cláusula décima octava fracción IX del Convenio Laboral de 2009. Lo anterior en base a los 18 años de servicios prestados para Gobierno del Estado de Querétaro.

Anexo:

- 1.- Fotografías tamaño infantil (2)
- 2.- Original acta de nacimiento.
- 3.- Copia certificada de Identificación Oficial
- 4.- Recibos originales de nómina (03/2014 y 04/2014)
- 5.- Constancias de trabajo e ingresos expedida por la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.
- 6.- Licencia de pre-pensión.

Seguro de contar con su apoyo y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**GLORIA CONSUELO HERNÁNDEZ ARIZMENDI**  
Fuerte de Loreto No. 303  
Col. El Vergel Querétaro, Qro.  
Tel. Casa. 2-43-18-21